



Manual de Buen Gobierno Corporativo





AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

En el marco de las Normas Prudenciales emanadas de nuestro Ente Rector, los integrantes del **SIAR LC/FT/FPADM y otros ilícitos** realizan el trabajo de adecuación a la normativa legal vigente en la sociedad mercantil **SEGUROS LOS ANDES, C.A.**, el cual será de obligatorio cumplimiento para todo el personal que labora en esta empresa, en los distintos niveles jerárquicos para los cuales han sido designados dentro de la estructura del SIAR/LC/FT/FPADM y otros ilícitos, donde se han desarrollado un conjunto de disposiciones y principios que en perfecta armonía son de cumplimiento obligatorio al personal de los distintos niveles jerárquicos que allí laboran y que en conjunto se denominara **“MANUAL DE NORMAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE SEGUROS LOS ANDES, C.A.”** Este manual contiene las directrices que establecen los estándares de comportamiento basándonos en principios de transparencia, igualdad, responsabilidad, honestidad y eficiencia el cual, se adecua a las normas prudenciales emanadas de nuestro Ente Rector, aunado a las nuevas realidades en materia de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos en la Actividad Aseguradora. A los fines de dar cumplimiento a la obligación contenida en la Providencia Administrativa **Nº SAA-01-0530-2024 de fecha 29 de agosto de 2024**, publicada en la **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.835 del 03 de septiembre de 2024**, donde se establecen las “Normas sobre el Buen Gobierno Corporativo”, reunidos en Sesión de Junta Directiva con Acta Nro. 335 de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025) se aprobó la adecuación del Manual de Buen Gobierno Corporativo de SEGUROS LOS ANDES, C. A., a su vez reunidos en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025) se aprobó el **MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE SEGUROS LOS ANDES, C. A.**, quedando de la siguiente manera:


EMILIO ANTONIO SUAREZ CAÑIZALEZ
PRESIDENTE



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS ESPECIFICOS

NUESTRA EMPRESA

CAPITULO I

DEFINICIONES DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II

ACCIONISTAS Y JUNTA DIRECTIVA

CAPÍTULO III

BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

ANEXOS

CÓDIGO DE ÉTICA



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

INTRODUCCIÓN

La Junta Directiva, en base a las atribuciones que le señalan los Estatutos Sociales de **SEGUROS LOS ANDES, C.A.**; y en cumplimiento de lo establecido en el marco legal y en la Providencia Administrativa N° SAA-01-0530-2024 de fecha 29 de agosto de 2024, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.835 del 03 de septiembre de 2024, de ahora en Adelante a la Normas relativas al Gobierno Corporativo, ha diseñado el presente “**Manual de Normas sobre el Buen Gobierno Corporativo de Seguros Los Andes, C.A.**”; el cual, será sometido a consideración y aprobación de la Asamblea de Accionistas para su posterior envío a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.

Este Manual ha sido desarrollado en cumplimiento de lo establecido en el **artículo 45** de la providencia citada, razón por la cual se destacan las actividades que deben desarrollar los Accionistas, miembros de la Junta Directiva y Gerentes que asumen las responsabilidades para garantizar el cabal cumplimiento que rigen la forma de controlar y gestionar la empresa.

Distribuyendo y equilibrando los poderes entre todos los grupos de interés de la empresa entendiéndose como Asamblea de Accionistas, Junta Directiva, Alta Gerencia, Ejecutivos, además estableciendo las normas y los procedimientos de toma de decisiones que deben regirse por los lineamientos emitidos por el **Ente Rector**, basándose y aplicándose los principios de transparencia, igualdad, responsabilidad, honestidad y eficiencia.



 SEGUROS LOS ANDES		MNJD001	Pág. 4 de 30
AREA	Junta Directiva		
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo		
RESPONSABLE	Junta Directiva		

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un conjunto de normas y principios en perfecta armonía con las disposiciones de la Providencia Administrativa N° SAA-01-0530-2024, de fecha 29 de agosto de 2024, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.835 del 03 de septiembre de 2024, disponen los parámetros para nuestro funcionamiento a través del Buen Gobierno Corporativo

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Definir los conceptos más importantes de las Normas de Buen Gobierno Corporativo para mayor entendimiento y comprensión de los empleados de Seguros Los Andes C.A.
2. Cumplir con las normas establecidas basándose y aplicándose los principios de transparencia, igualdad, responsabilidad, honestidad y eficiencia.
3. Describir los procesos internos de supervisión y control para lograr el cumplimiento de las normas, que tienen por objeto establecer los parámetros para el funcionamiento de los sujetos regulados, a través del buen gobierno corporativo.



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

NUESTRA EMPRESA

SEGUROS LOS ANDES, C.A., es una empresa aseguradora con amplia experiencia en el mercado asegurador venezolano, con más de 68 años ininterrumpidos en sus actividades, se caracteriza por ser una Organización vanguardista que se ha consolidado en forma creciente, con el esfuerzo mancomunado de un grupo multidisciplinario de Empleados e Intermediarios, quienes constituyen el recurso vital de esta institución a nivel nacional.

Nuestra empresa se encuentra debidamente autorizada para operar en ramos generales y vida,

MISIÓN

Satisfacer las necesidades de protección económica y asesoría técnica a los Asegurados, dar respaldo a los Productores, bienestar y estabilidad a los Empleados y ofrecer rentabilidad a los Accionistas, cumpliendo responsablemente con la comunidad.

VISIÓN

Ser una Organización aseguradora vanguardista e innovadora, de proyección nacional e internacional, cuyo éxito se basa en la confiabilidad de su nombre y en la excelencia en el servicio.



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

DOMICILIO FISCAL

Su sede principal se encuentra en la Ciudad de San Cristóbal Avenida, Las pilas, Urbanización Santa Inés, Edificio Seguros los Andes, Parroquia San Juan Bautista, Municipio San Cristóbal. Estado Táchira. Contamos con presencia física en las siguientes trece (13) Ciudades a nivel Nacional:

- San Cristóbal
- San Antonio del Táchira
- Valera
- Mérida
- El Vigía
- Caracas
- Valencia
- Maracaibo
- Lechería
- Barquisimeto
- Acarigua
- Guanare
- Barinas

NATURALEZA JURIDICA

Seguros los Andes, C.A.; está legalmente constituida bajo la forma de Compañía Anónima, inscrita en el Registro Mercantil que llevaba el Juzgado de Primera Instancia Civil y Mercantil del Estado Táchira, bajo el Nro. 16 de fecha 07/02/1956, actualmente Registro Mercantil Primero del estado Táchira y regulada por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, bajo el No. 44.



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

ALCANCE

Los Accionistas, Junta Directiva, Presidente, Presidente Ejecutivo, Oficial de Cumplimiento, Defensor del Asegurado, Gerentes, Analistas, demás empleados de la Compañía, Clientes, Proveedores, Reasegurador o Retrocesionarios e Intermediarios de Seguros, deben ajustarse a las Normas contenidas en el presente manual, con el objeto de garantizar la aplicación de principios de transparencia, igualdad, responsabilidad, honestidad y eficiencia.

VALORES INSTITUCIONALES

Eficiencia: Proactividad, rapidez y certeza. Así somos en Seguros Los Andes.

Respeto: Balance perfecto entre tu opinión y la de los demás.

Trabajo en Equipo: Uno para todos y todos para uno, en Seguros Los Andes, seguimos creciendo juntos.

Compromiso: Formamos parte de un equipo comprometido y encaminado hacia el éxito.

Servicio al Cliente: Superar las expectativas de nuestros clientes, es nuestra prioridad.

Responsabilidad: Tenemos la responsabilidad en nuestras manos de seguir creciendo juntos.

Honestidad: La honestidad no es un juego, cuentas claras conservan amistades.



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

CAPITULO I

DEFINICIONES

Para efectos de la interpretación y aplicación del presente manual se entenderá por:

1. **Accionista:** persona natural o jurídica que posee acciones de una empresa, dichas acciones conllevan derechos económicos y de gestión sobre la empresa.
2. **Asamblea de Accionistas:** máxima instancia de gobierno de una empresa, compuesta por todos sus accionistas.
3. **Auditoría Externa:** análisis que realiza un auditor ajeno a la empresa sobre los procesos que desarrolla la misma, para comprobar que se realizan de manera adecuada y cumpliendo los requisitos legales establecidos.
4. **Auditoría Interna:** área que evalúa los controles internos de la empresa, incluyendo su gestión empresarial y procesos contables, garantizando el cumplimiento de las leyes y reglamentos y ayudan a mantener una presentación precisa y oportuna de los informes financieros y la recopilación de datos.
5. **Buen Gobierno Corporativo:** conjunto de prácticas mundialmente reconocidas en términos de gobernanza corporativa que rigen la forma de controlar y gestionar las empresas. Distribuye y equilibra los poderes entre todos los grupos de interés de la empresa entendiéndose como Junta Directiva o administradora, accionistas, alta gerencia, ejecutivos, además establece las normas y los procedimientos de toma de decisiones que deben seguirse.
6. **Calificación profesional:** formación académica a través de la cual se obtiene un título universitario.



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

7. **Código de Ética y conducta:** base de la cultura organizacional y reúne un conjunto de normas, reglas y consecuencias que rigen la ética y conducta de las partes interesadas de la empresa, tales como la Junta Directiva o administradora, gerencia, empleados. El Código de Ética y conducta debe ser formulado y suscrito por la propia empresa.
8. **Comisario:** persona calificada y autorizada por la Asamblea de Accionistas para vigilar el correcto funcionamiento y administración de la empresa, en los aspectos administrativos, financieros y contables.
9. **Defensor del Asegurado:** persona designada por la Junta Directiva o administradora, o quien haga sus veces y forma parte de la estructura organizacional de la empresa de seguros y medicina prepagada. Es el encargado de atender y gestionar las denuncias, los reclamos y quejas de los tomadores, asegurados, beneficiarios, contratantes, usuarios y afiliados de la actividad aseguradora, en relación a los contratos de seguros y demás actividades y compromisos derivados de la ley que regula la materia.
10. **Directores independientes:** miembros de la Junta Directiva o administradora que no tienen vínculo alguno con la empresa o sus accionistas.
11. **Directores propietarios:** miembros de la Junta Directiva o administradora que tienen participación accionaria en la empresa.
12. **Directores vinculados:** miembros de la Junta Directiva o administradora que, sin ser propietarios, tienen funciones operativas en el manejo de la empresa.
13. **Estructuras y Órganos de Gobierno Corporativo:** aquellas instancias con miembros y espacios formales que, por mandato legal, normativo, de estatutos sociales o por las mejores prácticas internacionales, tienen la función de adoptar y garantizar los estándares de buen gobierno corporativo.



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

14. **Experiencia:** conocimiento que se adquiere con la práctica o ejercicio de la actividad aseguradora y conexas, y de actividades relacionadas con los sectores específicos en materia económica o financiera.
15. **Honorabilidad:** Valor ético y social de una persona, producto de sus propias acciones y del cumplimiento de sus deberes morales y sociales, acrecentando el derecho al respeto de los demás.
16. **Junta Directiva o Administradora:** máxima instancia de administración de una empresa, compuesta por un grupo de directores nombrados por la Asamblea de Accionistas, los cuales deben cumplir con el perfil establecido por la Ley de la Actividad Aseguradora, el reglamento y las normas dictadas por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora.
17. **Manual de Buen Gobierno Corporativo:** instrumento por medio del cual la empresa define los fundamentos y directrices generales de la estructura de buen gobierno corporativo, los cuales deben atender sus Órganos de dirección, administración y control, en todas sus acciones tendientes a procurar el mejor desempeño, basado principalmente en el apego a la conducta ética.
18. **Oficial de Cumplimiento:** persona responsable de garantizar la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIAR/LC/FT/FPADM) y otros ilícitos.
19. **Presidente de la Junta Directiva:** miembro de la Junta Directiva o administradora que es designado por la Asamblea de Accionistas para representar a la empresa en los distintos ámbitos de actividad, convocar, presidir y dirigir las reuniones de la junta.
20. **Presidente Ejecutivo:** máxima autoridad de la empresa, designado para dirigirla cumpliendo el presupuesto, plan de negocios y aspectos regulatorios establecidos.



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

21. **Solvencia:** capacidad patrimonial de las personas naturales o jurídicas para satisfacer las obligaciones que han contraído.
22. **Trato igualitario a los Accionistas:** marco para el buen gobierno corporativo que garantiza que todos los accionistas de una empresa tienen el mismo derecho, sin importar el porcentaje accionario.



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

CAPÍTULO II

ACCIONISTAS Y JUNTA DIRECTIVA

Accionistas

La Asamblea de Accionista, es la máxima instancia del Buen Gobierno Corporativo de **SEGUROS LOS ANDES, C.A.**, representada por la totalidad de ellos, y las decisiones tomadas por la mayoría, según lo establecido en la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa, son de obligatorio cumplimiento para todos, aun para aquellos que no hubieren asistido a la respectiva asamblea.

Composición Accionaria

ACCIONISTAS DE SEGUROS LOS ANDES, C.A.	
NOMBRE DEL ACCIONISTA	% PARTICIPACIÓN
CORPORACIÓN FDVA, C.A.	98,670146%
INVERSIONES INDUSTRIALES	0,364034%
CLERICO BERTOLA, GIACOMO	0,240872%
SEGUROS LA SEGURIDAD, C. A	0,156557%
SUCESIÓN VELASCO, JOSÉ FERNANDO	0,107405%
GARCIA, HERMELINDO	0,083598%
FERNANDEZ, BALMIRO	0,073431%
SEGUROS CATATUMBO C.A.	0,063870%
RODRÍGUEZ, ABAD JORGE	0,042905%
CASTIBLANCO, HECTOR	0,027530%
MOLINA, FRANKLIN	0,023150%
MARCIALES HIJO MARTÍN	0,016616%
BETANCOURT O., PEDRO JOSE	0,016053%
D'AGROSA MONTEFORTE, ANTONIO	0,013851%



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

NOMBRE DEL ACCIONISTA	% PARTICIPACIÓN
CANTOR, FERNANDO	0,009909%
GERMAN RAMIREZ, GONZALEZ SUCES.	0,009733%
LARRAUL, C.A.	0,008308%
RAMÍREZ C.YARITZA	0,008033%
RAMÍREZ DE SERRANO, MATILDE	0,007230%
MOLINARI, MARIO	0,003461%
CASTILLO SÁNCHEZ, ANDRÉS JOSÉ	0,003212%
LORENZO MAZAIRA, JOSÉ ANDRÉS	0,003212%
MÁRQUEZ, JOSÉ LUCIO ENRIQUE	0,002705%
ANTOLINEZ, NANCY	0,002065%
SPOSITO E. FRANCISCO J.	0,001923%
LEÓN LARA, LUIS ALBERTO	0,001730%
MOLL, GERMAN L.	0,001610%
ZUÑIGA, JORGE	0,001610%
ARELLANO GUERRERO, CARLOS A.	0,001606%
GÓMEZ, EDICSON	0,001606%
RAMÍREZ C. LUIS ORLANDO	0,001606%
RAMÍREZ C. WILLIAM NOEL	0,001606%
LÓPEZ SÁNCHEZ, ALFONSO	0,001559%
CORPORACION GARO 3 C.A.	0,001365%
INVERSIONES RAMATOS	0,001279%
AUTOMOTRIZ OCCIDENTAL	0,001245%
RAMÍREZ, ELÍAS	0,001241%
HERNÁNDEZ, MANUEL	0,001133%
CHACON, NANCY	0,001030%
ESPARZA DE MEDINA, ZOILA	0,001030%
GÓMEZ, JOSÉ HERMINIO	0,001030%
MUÑOZ, EDGAR	0,001030%
BENARROCH Y CASA BERA, S.A.	0,000850%
BECKER, RODOLFO	0,000807%
LÓPEZ CHACON, HENRY H.	0,000807%
CHAVEZ, GUALBERTO	0,000803%
DE AGUIRREZABAL, PEDRO	0,000777%
RANGEL RUIZ, HENRY DE JESÚS	0,000773%
BURGUERA DE JUGO, IRMA	0,000747%



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

NOMBRE DEL ACCIONISTA	% PARTICIPACIÓN
LUQUE CH., HÉCTOR JOSÉ	0,000696%
CARDENAS, JANETH	0,000618%
MORANTES PALMA, GREGORIO A	0,000520%
OCANDO SOTO, SIMÓN NOE	0,000520%
GUERRA, FELIX	0,000485%
RANGEL DUARTE, LUIS G.	0,000485%
SÁNCHEZ, MARTHA	0,000412%
AGUITON CONTRERAS, RAFAEL	0,000404%
HERNÁNDEZ DE MORALES, SELVA M.	0,000399%
MÉNDEZ, OSCAR	0,000399%
MORA, CARLOS	0,000399%
TORREALBA, RUBÉN DARÍO	0,000399%
VÁSQUEZ, LILIA	0,000399%
CHOURIO, ADELMO	0,000348%
DE FREITAS, NUNO	0,000348%
GUILLEN, JUAN BAUTISTA	0,000348%
MERCHAN, ULISES	0,000348%
RANGEL MORA, ANA TERESA	0,000309%
MONSANTO, DUN ELIX	0,000219%
ZANETTE, ANTONIO	0,000215%
SUCESORES, RODOLFO ROJAS	0,000193%
ROJAS DE DELARA, MARIANELLA	0,000189%
ELEJE, C.A.	0,000189%
ARANGUREN DE SILLIE, GISELA	0,000172%
CROCE, EDUARDO	0,000172%
MARIÑA ACUÑA, JOSÉ A.	0,000172%
MINERVENCA	0,000172%
MONSALVE DIAZ, RAFAEL	0,000172%
SUAREZ DE ALCALDE ALTAMIRA	0,000172%
URDANETA KELLY	0,000172%
MATOS DE MAVAREZ, THAIRI	0,000120%
MOISÉS SABAL MACHADO & CIA.	0,000120%
JOSÉ VICENTE, MORENO SUCESORES	0,000094%
BOADA, EDUARDO	0,000086%
SCHWEIZER K., HANS	0,000086%



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

NOMBRE DEL ACCIONISTA	% PARTICIPACIÓN
SUÁREZ, MIGUEL EMIRO	0,000086%
VÁSQUEZ, ROXANA	0,000082%
VILLASMIL S., ANSELMO	0,000082%
BELLO PARRA, JOSE	0,000052%
PÉREZ CANTOR, NELSON	0,000052%
ESPEJO P. EDGAR EDUARDO	0,000052%
OSORIO G. RAFAEL ERNESTO	0,000052%
PERDOMO YANEZ, EFRAIN	0,000047%
MARCHAN, GABRIEL	0,000043%
ZAMBRANO, YUNIS	0,000043%
BALDAYO DE FERNANDEZ, NOHEMI	0,000043%
LUGO EIZAGA, JOSÉ DEL CARMEN	0,000043%
PUMAR LOPO, BENIGNO	0,000043%
SÁNCHEZ BOHORQUEZ ALVARO	0,000043%
TOTAL GENERAL	100,00000000%

Asamblea de Accionistas

La Asamblea Ordinaria: se reunirá una vez al año por lo menos, en la fecha que determine el documento constitutivo estatutario, y en ella los accionistas realizaran cuando menos las siguientes acciones:

1. Discutir, aprobar o modificar los estados financieros, tomando en cuenta el informe de los comisarios.
2. Nombrar a los administradores o miembros de la Junta Directiva.
3. Nombrar los comisarios.
4. Fijar la retribución que corresponde a los administradores o miembros de la Junta Directiva y a los comisarios, salvo lo dispuesto en el documento constitutivo estatutario.
5. Conocer cualquier otro asunto que le sea especialmente sometido.



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

La Asamblea Extraordinaria: se reunirá siempre que interese a la empresa, y decidirá sobre los puntos que le sean sometidos, de acuerdo a los objetos enunciados en la convocatoria.

Las asambleas serán presididas por el Presidente o por el Presidente Ejecutivo,

La convocatoria a la Asamblea de Accionistas

Es realizada por el Presidente de la Junta Directiva o en su defecto por el Presidente Ejecutivo, mediante un aviso publicado una sola vez en un diario de circulación nacional y un diario de circulación regional, por lo menos con cinco (5) días continuos de anticipación al día fijado para la reunión, igualmente se notifica al ente regulador con quince (15) días continuos de anticipación a su celebración.

Trato igualitario a los Accionistas

Seguros los Andes, C.A. garantiza el trato igualitario a todos los accionistas, independientemente del porcentaje accionario que posean dentro de la empresa; procura la presencia de la mayoría de los accionistas a las asambleas ordinarias o extraordinarias, haciendo particular énfasis en la presencia de los accionistas minoritarios, convocados según lo dispuesto en sus estatutos sociales, la Ley de la Actividad Aseguradora y normas aplicables.

Así mismo, hará uso de los medios de comunicación digitales, publicaciones en páginas web o portales digitales de la empresa, medios de prensa electrónicos, correos electrónicos individuales, mensajes telefónicos, redes sociales, llamadas telefónicas, y otros, para convocar a los accionistas, especialmente a aquellos en la capital o fuera del país.



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

A su vez, incorporara a sus estatutos sociales la votación telemática como herramienta para agilizar sus procesos de votación y facilitar el voto de los accionistas que no puedan asistir de manera presencial a las asambleas ordinarias o extraordinarias, garantizando la eficiencia de recursos, además de la participación igualitaria de todos los accionistas de la empresa.

Junta Directiva

Es el elemento central del Buen Gobierno Corporativo, siendo los principios esenciales para su consecución:

- Deben ser idóneos para sus cargos
- Comprender claramente sus funciones para el desempeño
- Proporcionar un adecuado ambiente de control interno
- Definición de la estrategia Corporativa, determinación de las políticas de negocio, de la fijación y control de la dirección estratégica de Seguros los Andes, C.A.
- Toma en cuenta las recomendaciones generadas por la auditoría interna, auditoría externa y el ente regulador para que sean implementadas.
- Aplica la debida diligencia, fidelidad a los intereses social, lealtad, confidencialidad, respetando la sensibilidad de la información privilegiada y proteger la divulgación de la misma.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, incluyendo, en especial las relacionadas a las estrategias comerciales.
- Supervisar a la alta gerencia en la correcta implementación de las políticas definidas.
- Establecer códigos de ética y estándares de conducta para la empresa.



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

- Aprobar el manual de políticas, normas y procedimientos en materia de AR/LC/FT/FPADM y otros ilícitos, manual del defensor del asegurado, fianzas y cualquier otro que sea necesario para el mejor desenvolvimiento y desarrollo de la empresa.

Las decisiones de la Junta Directiva tienen un carácter vinculante, por lo que, sus miembros tendrán responsabilidades legales, de carácter administrativo, civil y penal, de conformidad con lo establecido en la Ley de la Actividad Aseguradora, su reglamento y las normas que dicte la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, salvo que hayan dejado constancia expresa en acta de su voto en contra de tal decisión.

Los Miembros de la Junta Directiva de **SEGUROS LOS ANDES, C.A.** Está conformada por:

Junta Directiva	
Emilio Antonio, Suarez Cañizalez	Presidente
Luz Mary, Chacón Avendaño	Presidente Ejecutivo
Ramón Antonio, Silvera Borges	Director Principal
Magglio José, Ordoñez Delgado	Director Principal
José Dolores, Rico Carrillo	Director Principal
Jhonel Alberto, Hernández Ortega	Director Suplente
Rosa Alejandra, Mangieri Cauterucce	Director Suplente
Antonio José, Guzmán Fontaines	Director Suplente



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

La Junta Directiva de **SEGUROS LOS ANDES, C.A.**, esta designada por estatutos sociales para ejercer sus cargos o funciones por un periodo de cinco (5) años, hasta que sean remplazados por decisión de la Asamblea General de Accionistas, pudiendo ser reelegidos, y permanecerán en sus cargos aun fuera del lapso de sus mandatos de cinco (5) años, mientras no sean designados o tomen posesión quienes deben sustituirlos.

Nuestra empresa supera el tercio de directores independientes y todos cumplen con los requisitos establecidos en la norma.

La Junta Directiva de **SEGUROS LOS ANDES, C.A.**, designara al Secretario (a) de Junta el cual debe facilitar el buen desarrollo de las sesiones de la junta, ocupándose muy especialmente de prestar a los directores el asesoramiento y la información necesaria, de conservar la documentación, a su vez dejar constancia en los libros de actas del desarrollo de las sesiones, y dar fe de sus resoluciones.

El Secretario (a) de la Junta debe velar porque todas las actas de sesión sean suscritas por sus participantes, de manera que su contenido sea refrendado por estos.

La Junta Directiva de **SEGUROS LOS ANDES, C.A.**, establecerá rigurosos controles en aquellos casos en los que decidan adoptar una iniciativa comercial importante, que implique modificar sus estrategias con respecto a la aceptación de un nuevo tipo o clase de riesgo, creación de un nuevo producto para una nueva clase y/o categoría de clientes.



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

Delegación de sus funciones

La Junta Directiva, podrá delegar sus funciones a través de la creación de Órganos de gobierno delegados o comités, los cuales estarán limitados a asuntos específicos.

Para la Delegación se deberá tomar en consideración:

1. Que sea apropiada.
2. Que se realice bajo un mandato claro con términos bien definidos, tales como aquellos relacionados con los poderes, responsabilidades y procedimientos asociados a la delegación, y es respaldada por recursos adecuados para llevar a cabo efectivamente las funciones delegadas.
3. No exista concentración indebida de poderes que entregue alguna persona o grupo de personas un nivel irrestricto e inapropiado de poderes, capaz de influenciar las decisiones comerciales o de gestión de la empresa.
4. Se tenga la capacidad de monitorear y requerir informes sobre si las tareas delegadas se llevan a cabo de manera adecuada.
5. Se mantenga la capacidad de revocar la delegación si no es ejercida por el delegado apropiadamente y para los propósitos debidos.

SEGUROS LOS ANDES, C.A., creara comités técnicos, financieros, fianzas y ciberseguridad con personal calificado.



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

Sera de obligatorio cumplimiento que, los Miembros de la Junta Directiva reciban formación académica especializada y actualizada en cada una de las áreas relacionadas en materia de la actividad aseguradora.

Esta formación podrá ser dictada por el propio personal de la empresa o externo y que cuente con el manejo especializado y actualizado de la norma



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

CAPÍTULO III

BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

IMPORTANCIA DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN SEGUROS LOS ANDES, C.A.

El Gobierno Corporativo, en el sector asegurador desempeña un papel crucial en el desarrollo de la transparencia, la estabilidad financiera y el cumplimiento normativo, aspectos que son esenciales para proteger los intereses de los asegurados y fortalecer la confianza en el sistema. Un marco sólido permite a las compañías aseguradoras gestionar de manera efectiva los riesgos inherentes a su operación, optimizando sus procesos y recursos. El cumplimiento de las regulaciones estrictas que rigen el sector son fundamentales para que las aseguradoras actúen de manera ética y responsable, de la misma forma asegura la sostenibilidad a largo plazo de la empresa. Fomenta la confianza de los clientes en que la empresa cumplirá con sus obligaciones, la rendición de cuentas entre los directivos y la administración, ayudando a prevenir fraudes y malas prácticas. El gobierno corporativo, contribuye con el desarrollo de un mercado asegurador sólido y eficiente, alineado con los estándares exigidos por la superintendencia.

En **SEGUROS LOS ANDES, C.A.**, el Buen Gobierno Corporativo se basa en principios de perfecta armonía buscando asegurar la transparencia, la responsabilidad y la equidad en la gestión de la empresa, con claras políticas y operaciones, tratando a todos los accionistas de manera justa e igualitaria, cumpliendo con la Providencia Administrativa N° SAA-01-0530-2024, implementando mecanismos de control y auditoría interna, evaluando los riesgos potenciales de manera efectiva a través de la debida diligencia. Todo esto contribuye a la sostenibilidad y éxito la empresa.



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

La Junta Directiva de **SEGUROS LOS ANDES, C.A.** a través del Sistema Integral de Administración de Riesgos LC/FT/FPADM y otros ilícitos cumplirá las siguientes funciones:

1. Promover en todos los niveles de la empresa una cultura de cumplimiento del ordenamiento jurídico relativo a la Administración del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos, procurando para ello que el personal se adhiera a las políticas, normas, procedimientos, mecanismos, instrumentos y sistemas de gestión para su cabal administración.
2. Aprobar la designación de los integrantes del SIAR LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos, a saber: a) Oficial de Cumplimiento; b) Miembros de la Unidad de AR LC/FT/FPADM y otros ilícitos; c) Responsables de Cumplimiento para cada una de las áreas sensibles de Riesgo de LC/FT/FPADM y otros ilícitos.
3. Asegurar que el Oficial de Cumplimiento cuente con suficiente autoridad y recursos (humanos, financieros y tecnológicos) para administrar un Programa de Cumplimiento de AR/LC/FT/FPADM y otros ilícitos, conforme al perfil de riesgo de la compañía.
4. Considerar y aprobar las estrategias, políticas, manuales, programas, planes e informes que comprendan los siguientes aspectos:
 - a) Código de Ética.
 - b) Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la AR LC/FT/FPADM y otros ilícitos, así como sus actualizaciones.
 - c) Evaluación anual del nivel de Riesgo de LC/FT/FPADM y otros ilícitos de la empresa, considerando los diversos factores que pudiese influir en su variación a los que se encuentran expuesta sus actividades y operaciones determinando así las amenazas, vulnerabilidad la privacidad de ocurrencia y el impacto de las mismas.



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

- d) Plan Operativo Anual (POA) de AR/LC/FT/FPADM y otros ilícitos elaborado por el Oficial de Cumplimiento.
- e) Programa Anual de Capacitación de AR/LC/FT/FPADM y otros ilícitos dirigido a los miembros de la Junta Directiva, funcionarios y empleados de acuerdo al nivel jerárquico dentro de la empresa.
- f) Infraestructura organizativa, funcional y presupuestaria del SIAR LC/FT/FPADM y otros ilícitos.
- g) El monto anual de recursos financieros, identificable dentro del presupuesto, destinado a la AR/LC/FT/FPADM y otros ilícitos.
- h) Informes de gestión semestral y anual del Oficial de Cumplimiento.
- i) Mecanismos para que las actividades realizadas a través de la auditoría de cumplimiento permitan identificar, analizar y cuantificar el Riesgo de AR/LC/FT/FPADM y otros ilícitos; e igualmente, para que los riesgos estén clasificados en alto, moderado y bajo.

La Gerencia de Auditoría Interna de **SEGUROS LOS ANDES, C.A.**, tiene por objetivo efectuar la revisión integral de la gestión de la empresa mediante los manuales de normas, políticas y procedimientos internos de cada área, garantizando un enfoque sistémico y profesional, la efectividad de su sistema de control interno, con base a los riesgos identificados a través de la debida diligencia, proporcionando en forma oportuna información, análisis y recomendaciones ajustadas a la normativa vigente, para el logro de los objetivos estratégicos.

La Gerencia de Auditoría, tiene dentro de sus funciones diseñar un Plan de Auditoría Interna a ejecutar durante cada año calendario, para evaluar y verificar la eficiencia y efectividad de los mecanismos del sistema de control interno en las distintas Áreas y Oficinas a nivel nacional de la empresa.



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

Los resultados de los procesos de Auditoría, son revisados y discutidos periódicamente con la Junta Directiva, a los efectos de adoptar las acciones requeridas para resolver las deficiencias observadas y considerar las oportunidades de mejora evidenciadas.

SEGUROS LOS ANDES, C.A., a los fines de realizar el examen independiente de los estados financieros de la empresa, para el cierre del ejercicio económico, mantiene la contratación del servicio de Auditores Externos de reconocido prestigio y debidamente inscrita en el registro que al efecto lleva el Ente Regulador.

La contratación de la firma de Auditores Externos es aprobada por la Junta Directiva de **SEGUROS LOS ANDES, C.A.**, determinando el alcance de sus labores y los honorarios.

Los Auditores Externos son los encargados de examinar:

- Balance General
- Estado de Resultados
- Margen de Solvencia
- Impuestos y contribuciones pagadas y por pagar
- Pasivos laborales, así como los expedientes que se encuentran en el Ministerio del Trabajo,
- Certificación de reservas emitidas por el Actuario.
- Conciliaciones bancarias
- Avalúo de los predios urbanos que cumpla con la normativa del Ente Regulador.
- Confirmación de valores públicos, privado y autorización de bancos.
- Pólizas de seguros propios que cumpla con la normativa del Ente Regulador.
- Contratos de reaseguros y certificación de saldo de reaseguradores.



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

- Certificación de litigios.
- Actas levantadas del Ente Regulador durante el ejercicio económico.
- Informe anual de la revisión de la eficacia del Sistema de Administración de Riesgos LC/FT/FPADM y otros ilícitos.
- Informe sobre los procesos que desarrolla la misma, para comprobar que se realizan de manera adecuada.

CONFLICTO DE INTERES

El Conflicto de Interés se define como una situación en la que una persona, ya sea un empleado, un miembro de la junta directiva o un ejecutivo, tiene intereses personales, financieros o de otro tipo que pueden influir en su capacidad para actuar de manera imparcial y en el mejor interés de la empresa. Esto puede ocurrir, por ejemplo, cuando una persona tiene relaciones personales o financieras con proveedores, clientes o competidores que podrían afectar sus decisiones laborales.

Los conflictos de interés pueden comprometer la integridad de las decisiones empresariales y la confianza entre los diferentes grupos de interés, como accionistas, empleados y clientes. Es fundamental para **SEGUROS LOS ANDES, C.A.**, establecer políticas claras para identificar, comunicar y gestionar estos conflictos de manera efectiva. Para ello se establece:

- Informar de manera inmediata cuando se considere que exista un conflicto de interés.
- Abstenerse de participar en la toma de decisiones en cuanto al conflicto permanezca activo.



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

SEGUROS LOS ANDES, C.A. preservará los derechos de los accionistas a través del Buen Gobierno Corporativo haciendo uso de las redes sociales, página web corporativa u otro medio que se considere necesario (correo electrónico), solo podrá ser publicada si no va en detrimento de la seguridad, rentabilidad o sostenibilidad de la empresa aseguradora.

Se presentarán de manera periódica u ocasional la siguiente información:

1. Información financiera sencilla para la consulta de todos los accionistas y otras partes interesadas de la empresa.
2. Información de interés actualizada relacionada con las actividades y negocios desarrollados por la empresa, productos y servicios y medios de contacto.
3. Información sobre el Buen Gobierno Corporativo, incluyendo la composición, políticas y prácticas.
4. Descripción del perfil profesional de los integrantes del Buen Gobierno Corporativo el cual incluye: Junta Directiva, Comités Directivos, Alta Gerencia, Órganos de control, así como de los Comisarios, Oficial de Cumplimiento y Defensor del Asegurado.
5. Información sobre instancias, composición, políticas, prácticas del Buen Gobierno Corporativo relacionadas con el ambiente de control, de fiscalización y administración de riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva y otros ilícitos.
6. Información sobre instancias y procesos de buen gobierno corporativo relacionada con la gestión integral de riesgo, auditoría interna y externa, así como otros mecanismos de control interno con los que cuente la empresa.
7. Información sobre programas, prácticas y actividades relacionadas con responsabilidad social empresarial para con los empleados y la comunidad en general.



 SEGUROS LOS ANDES		MNJD001	Pág. 28 de 30
AREA	Junta Directiva		
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo		
RESPONSABLE	Junta Directiva		

La ciberseguridad, es la práctica de proteger los sistemas informáticos, redes, aplicaciones, dispositivos y datos de ataques maliciosos. Abarca tecnologías, procesos y prácticas diseñadas para prevenir ciberataques o mitigar su impacto.

La Junta Directiva de **SEGUROS LOS ANDES, C.A.**, actualizara mediante cursos y talleres con especialistas en el área de ciberseguridad, con el fin de brindar formación académica, así como asesoría al personal del área de tecnología, auditoría interna, calidad y procesos y administración de riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva y otros ilícitos, por medio de nuevas prácticas y herramientas que garanticen la salvaguarda de la información propia de los tomadores, asegurados, beneficiarios, contratantes, usuarios y afiliados muy especialmente en:

- Crear y administrar una red segura.
- Proteger los datos del Tomador, Asegurados, Beneficiarios, Contratantes, usuarios y Afiliados.
- Mantener un programa de gestión de vulnerabilidades.
- Implementar controles de acceso estrictos.
- Monitorear y probar las redes periódicamente.
- Mantener una política de seguridad de la información.

Una vez capacitado el personal de la empresa, la Gerencia de Procesos y Calidad, será el encargado de presentar ante la Junta Directiva el manual de políticas, normas y procedimientos de ciberseguridad.

SEGUROS LOS ANDES, C.A., posee un sistema de seguridad que controla el acceso a nuestra empresa con reglas de seguridad predeterminadas con la finalidad de salvaguardar su información.



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

El defensor del asegurado de la empresa, es el encargado de atender y gestionar los reclamos y quejas de los asegurados, contratantes, usuarios y afiliados de la Actividad Aseguradora en relación con los contratos de seguros.

Este manual de Buen Gobierno Corporativo, fue desarrollado con la mayor amplitud posible y atendiendo a las normas universales de gobernanza corporativa a los fines de crear un reglamento interno adaptado a los altos estándares exigidos por la normativa legal vigente.



AREA	Junta Directiva
INSTRUCTIVO	Manual de Normas de Buen Gobierno Corporativo
RESPONSABLE	Junta Directiva

ANEXO

